

Córdoba, veinticuatro (24) de julio de 2018



**Honorable Directorio**

**Colegio de Abogados de Córdoba**

**De nuestra mayor consideración:**

**Fernando Martínez Paz**, candidato a Presidente del Colegio de Abogados de Córdoba en el año 2017 y abogado de la matrícula 1-31337 y **Oscar César Benítez**, Director de la Sala de Derecho Internacional del Colegio de Abogados de Córdoba, abogado de la matrícula 1-31045, consideramos una obligación ineludible expresarnos con claridad respecto del proyecto de ley en tratamiento en el Senado de la Nación dado en llamar "interrupción voluntaria del embarazo", en tal sentido expresamos que:

Toda Nación tiene en sus niños la llave del futuro, su protección es nuestra responsabilidad, nada puede ni debe desviarnos de este objetivo.

En 1990 nuestro país aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño y la reforma de nuestra Constitución la incorporó al Bloque de Constitucionalidad. Nuestros legisladores, interpretando el mandato de nuestro Pueblo, hicieron una reserva a la Convención, aclarando que Niño es un ser humano que comienza su existencia en el momento de la concepción.

El derecho a la vida no admite jerarquías ni categorías, no es transable o negociable, lo tiene todo ser humano por igual. Todo Niño tiene el derecho inmanente a la vida y es nuestra obligación respetarlo sin ambages. Por ello hacemos pública nuestra posición contraria al proyecto aludido, afirmando que una sociedad evolucionada es la que se preocupa por los más débiles, en este caso los que no tienen voz y se muestran indefensos ante intereses y supuestos derechos de terceros, que atentan contra su vida.

Llegamos a esta conclusión luego de tener en consideración las contundentes y sucesivas declaraciones de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba y la Academia Nacional de Medicina.



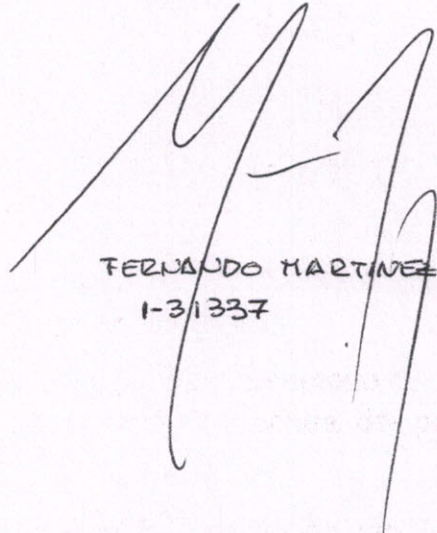
Por ello solicitamos al Directorio del Honorable Colegio de Abogados de Córdoba que fije posición en contra del proyecto de mención y en defensa del niño por nacer.

Pedimos que la Resolución y/o Declaración que se tome en tal sentido sea remitida, a los poderes legislativos nacionales y provinciales y al señor Presidente de la Nación por su función de Colegislador.

Nuestro más cordial saludo.



OSCAR CÉSAR BENÍTEZ  
ABOGADO  
M.P. 1-31045



FERNANDO MARTÍNEZ PAZ  
1-31337